



## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE COMESA

En la Ciudad de México, siendo la 13:30 horas del día 22 de Junio de 2018, en la Sala de Juntas del segundo piso de las oficinas centrales de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., situada en Avenida General Mariano Escobedo número 366, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P.11590; se reunieron los siguientes integrantes e invitados del Comité Transparencia, para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria 2018:

Maricela González Méndez  
Tonatiuh Anselmo Luna  
Gabriela Zamora Ocaña

Enrique Macías Contreras  
Mayela Yuriko Zamudio Vega  
Emmanuel Alejandro Torres Martínez

Presidenta  
Secretario Ejecutivo  
Miembro Honorario suplente del Órgano Interno de Control.  
Invitado de la Unidad Jurídica  
Invitado de la Unidad Jurídica  
Invitado de la Coordinación de Control Interno

En ese sentido, se aprobó la presencia del quórum mínimo requerido y posteriormente se mencionaron los temas a tratar en la Orden del Día:

1. **Lista de asistencia.**
2. **Aprobación del Quórum Legal.**
3. **Aprobación del orden del día.**
4. **Reserva de los expedientes correspondientes a la solicitud de la Unidad Jurídica**
5. **Ratificación de acuerdos adoptados en la Sesión.**

### Desarrollo de la Reunión:

Se dio lectura a la información básica de conocimiento general: Visión, Misión, Valores Rectores, Objetivos Estratégicos y Riesgos Institucionales, posteriormente Tonatiuh Anselmo informó que hay el cuórum legal requerido para proceder con la sesión del Comité de Transparencia de COMESA y mencionó el orden del día. Acto seguido Alejandro Torres Martínez invitado del Comité de Transparencia, procedió a explicar a los miembros del Comité de Transparencia, así como a los invitados, el tema a tratar en la sesión, el consiste en que derivado de la solicitud de información 1820000003018, recibida en la Entidad, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y específicamente en el Portal de INFOMEX el día 21 de Junio de 2018, en la cual el peticionario solicita el "... número total de juicios y sus datos de identificación en contra de la empresa, denuncias, demandas en los que sea parte la empresa como actor o demandado o tercero y/o cualquier procedimiento contencioso administrativo, nombre de las personas físicas o morales que tienen demandada a la empresa, la contingencia de los mismos, el (los) expediente (s) en cuestión, el tribunal en el cual se encuentran radicados, el monto de la acción reclamada, la vía del reclamo y/o cualquier información que pueda representar un activo o pasivo contingente para la empresa"; solicitud que fue



## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE COMESA

turnada a la Unidad Jurídica por ser el área responsable de la información y para que la misma determinara el estatus de la información y/o informara si la misma sería susceptible de ser reservada, por lo que la Unidad Jurídica una vez realizada la Prueba de Daño correspondiente, contemplada en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió se llevara a cabo una sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, con el objeto de que el Comité de Transparencia de COMESA, confirme la reserva de la información contenida en cada uno de los expedientes judiciales que conforman el cumulo y contingencia correspondientes al archivo de la Unidad Jurídica.

Aunado a lo anterior se procedió a dar lectura al oficio UJ/124/2018 de fecha 21 de Junio de 2018, mediante el cual la Unidad Jurídica solicita se considere para ser reservada, la información contenida en cada uno de los expedientes judiciales que conforman el cumulo y contingencia correspondientes al archivo de dicha Unidad, lo anterior al señalar: "...atendiendo a los supuestos previstos en los artículos 113 fracciones X, XI, y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el 110, fracciones X, XI y XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de conformidad a lo establecido en el "CAPITULO V DE LA INFORMACIÓN RESERVADA", Numeral Vigésimo Noveno y Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y atendiendo a la naturaleza jurídica de los asuntos que son competencia del área a mi cargo en relación a la solicitud de acceso a la información identificada con el número 18200000003018 recibida mediante el portal INFOMEX, así como a las atribuciones propias de la Unidad Jurídica establecidas en el artículo 39 del Estatuto Orgánico de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., y con el fin de salvaguardar el correcto desempeño jurídico, normativo y procesal de la operación de la referida Unidad Jurídica de conformidad con lo previsto en la fracción I del artículo 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y fracción I del artículo 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se emite el dictamen de prueba del daño prevista en el artículo 104 de la referida Ley General aplicable para cada uno de los expedientes judiciales."

Acto seguido el Lic. Enrique Macías Contreras procede a exponer que la Unidad Jurídica previo a solicitar al Comité de Transparencia la confirmación de reserva para cada uno de los expedientes judiciales que conforman el cumulo y contingencia correspondientes al archivo de dicha Unidad a su cargo, se dio a la tarea de realizar la Prueba de Daño aludida en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para cada uno de los expedientes judiciales que conforman el cumulo y contingencia correspondientes al archivo de dicha Unidad.

Para efecto de lo anterior, se adjunta relación de expedientes para efecto de considerar cada caso en particular tal y como lo ordena el tercer párrafo del artículo 108 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el último párrafo del artículo 97 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En atención a lo anterior el titular de la Unidad Jurídica menciona que dichos expedientes cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 113 fracciones X, XI y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el 110, fracciones X, XI y XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ponderando los intereses en conflicto en cada expediente,



### ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE COMESA

por lo que la publicidad de la información solicitada generaría un riesgo en perjuicio de la Entidad por no tratarse de información de interés público ya que podría otorgar ventaja procesal a cualquier persona física o moral que tenga interés jurídico y pretenda una actuación en contra de la Entidad, evidenciando así el riesgo de afectación del interés jurídico tutelado de COMESA que podría verse afectado por dicha ventaja procesal, por lo que lo anterior deberá considerarse como reservada.

Acto seguido la Lic. Gabriela Zamora Ocaña menciona que si bien es cierto la Unidad Jurídica solicita en la presente sesión al Comité de Transparencia sea confirmada como reservada la información contenida en los expedientes judiciales que conforman el archivo de dicha Unidad, también lo es que el contenido de dichos expedientes ya se encuentran reservados por la Autoridad competente, esto derivado de que dichos expedientes se encuentran aún en proceso en los Tribunales correspondientes sin aún causar Sentencia, motivo por el cual el contenido de dichos expedientes se encuentran reservados.

En virtud de lo anterior expresado los miembros del Comité de Transparencia de COMESA consideran que la información contenida en cada uno de los expedientes judiciales que conforman el cumulo y contingencia correspondientes al archivo de dicha Unidad Jurídica, cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 113 fracciones X, XI y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el 110, fracciones X, XI y XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón de suma importancia y por la cual dicha información se encuentra reservada al amparo de la fracción II del Artículo 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y fracción II del Artículo 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respectivamente, motivo por el cual proceden a acordar lo siguiente.

Acuerdo	Responsable (s)	Fecha
<b>Acuerdo CT-04/2018</b> Con fundamento en lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la fracción II del artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública <b>“Funciones del Comité de Transparencia”</b> , el Comité de Transparencia de COMESA, <b>confirma que la información contenida en cada uno de los expedientes judiciales que conforman el cumulo y contingencia correspondiente al archivo de la Unidad Jurídica</b> , es decir, el contenido de los expedientes relacionados en el oficio UJ/124/2018 de fecha 21 de Junio de 2018, <b>se encuentran reservados</b> , considerando que dicha información cumple con los supuestos de las fracciones I y II del Artículo 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en las fracciones I y II del Artículo 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al estar considerada en las precisiones de los artículos 113 fracciones X, XI y XII de la Ley General de Transparencia y	Comité de Transparencia	Segunda Sesión Extraordinaria 2018



## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE COMESA

Acceso a la Información Pública, y en el 110, fracciones X, XI y XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que para el contenido de cada uno de los expedientes en cuestión fue aplicable la prueba de daño presentada al citado Comité.

Finalmente se da por **confirmada** en todos sus aspectos la información presentada por el Titular de la Unidad Jurídica, y en consecuencia **reservada**.

Sin otros asuntos que tratar, se dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia, a las 14:30 horas del día 22 de Junio de 2018, después de firmar al margen y al calce cada uno de los que en ella participaron para validar lo descrito en la presente Acta.

### FIRMAS

**Presidenta**  
Maricela González Méndez  
Directora de Administración y Finanzas

**Secretario Ejecutivo**  
Tonatiuh Anselmo Luna  
Coordinador de Control Interno

**Invitado**  
Enrique Macías Contreras  
Unidad Jurídica

**Miembro Honorario Suplente**  
Gabriela Zamora Ocaña  
Órgano Interno de Control

**Invitado**  
Emmanúel Alejandro Torres Martínez  
Coordinación de Control Interno

**Invitado**  
Mayela Yuriko Zamudio Vega  
Unidad Jurídica



### LISTA DE ASISTENCIA

<b>Centro de Trabajo</b>	Oficinas Centrales.		
<b>Fecha:</b>	22 / 06 / 2018	<b>Hora:</b>	13:30 A 14:30
<b>Lugar:</b>	Sala de Juntas del Piso 2		
<b>Objetivo:</b>	Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de COMESA		

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Enrique Macías Contreras	U S	
Mayerly Yonilo Zamudio Vega	Unidad Jorda	
Maricela González M	DAF	
Gabriela Zamora C	TAR	
Tonatiuh Ancelmo Luna	CCI	
Alejandro Torres Martínez	CCI	